

BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

Obispado de Astorga.

SALE ESTE PERIODICO TODOS LOS JUEVES.— Se suscribe en esta ciudad en la redacción del mismo y casa de D. Antonio Gullon: en Leon en la de los SS. Viuda é Hijos de Miñon.— Precio 24 rs. al año y 6 por trimestre franco de porte.

EDICTO

Nos el Dr. D. Miguel García Cuesta por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica Arzobispo de Santiago, Caballero Gran Cruz de la Real y distinguida orden Española de Carlos III, Capellán mayor de S. M., juez ordinario de su Real capilla, casa y corte, notario mayor del Reino de Leon, etc., etc., y el Dean y cabildo de esta S. A. M. Iglesia.

Hacemos saber que por fallecimiento del Dr. D. Juan Pedro Romero se halla vacante en esta nuestra Sta. M. Iglesia la Canongía Magistral de Pulpito, cuya provisión nos pertenece. Los que á ella quisieren oponerse, parecerán ante Nos, ó ante el infrascripto Secretario del Cabildo dentro del término de cuarenta dias, contados desde la fecha

de este edicto, á firmar la oposicion y presentar sus títulos de Doctores ó Licenciados en Sagrada Teología por cualquiera de las Universidades aprobadas de estos reinos, ó por la de Bolonia, siendo colegiales en el de San Clemente de los Españoles, con el requisito de incorporacion en conformidad á las disposiciones vigentes, ó por Seminarios Conciliares autorizados al efecto; la fé de bautismo legalizada, y las testimoniales que acrediten su buena conducta, y que son presbíteros ó que están en disposicion de serlo precisamente dentro de un año. Precedida su calificación segun costumbre, y acordada por Nos la admision de los aspirantes, se dará principio á los ejercicios, que consistirán en una hora de leccion con puntos de 24, sacados del Maestro de las sentencias, contestando en otra hora á los argumentos de sus

coopositores, y en un sermón de una hora con puntos igualmente de 24. Serán admitidos los exclaustrados habilitados competentemente. Concluidos los ejercicios, procederemos á la provision por eleccion canónica en la persona que mas convenga al servicio de Dios y de esta Santa Iglesia. El que fuere electo ha de predicar los sermones designados por las constituciones de esta Santa Iglesia, ó que se señalaren en los Estatutos; y ha de jurar no tener, ni aceptar empleo de Provisor, ni otro alguno que le impida la residencia y el desempeño de sus obligaciones. En testimonio de lo cual espedimos el presente firmado en nuestra ausencia por el Gobernador Eclesiástico del Arzobispado, y por el Sr. Dean de esta nuestra Santa Iglesia, sellado con el de las armas del Cabildo, y refrendado por el Secretario Capitulár. Dado en la ciudad de Santiago á veinte y tres de Enero de 1855.

=Dr. Don Santiago Francisco Viqueira, Gobernador Eclesiástico =
 Dr. D. José de Porto y Losada, Dean. =
 Por mandado del Excmo. Sr. Arzobispo, é Ilmo. Sr. Dean y Cabildo de la S. A. M. Iglesia del Sr. Santiago. = Pedro Pascual Vazquez, Secretario.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Sección 1.ª = Circular:

Ilmo. Sr.: En 19 de Agosto último se dijo por este ministerio á

los M. R. Arzobispos, R. Obispos, Vicarios capitulares, *in sede vacante*, y Gobernadores Eclesiásticos lo siguiente:

«Entre los elementos con que el Gobierno cuenta para calmar las pasiones, moralizar los pueblos y consolidar el orden, uno de los mas principales es el clero: su mision, puramente espiritual, consiste en enseñar é inculcar en el ánimo ed los fieles el respeto y debida obediencia á las autoridades constituidas, y en exhortar á la paz y fraternidad que deben observar como individuos de una misma sociedad.

»Para el cumplimiento de tan altos deberes, que el orden público reclama y las sagradas letras aconsejan. el medio mas poderoso es la predicacion, cuya influencia, que se hace sentir siempre, desde la ciudad mas populosa hasta la mas pequeña aldea, es saludable cuando, basada en el Evangelio, se limita á enseñar los deberes religiosos y cristianos, la debida sumision á los poderes constituidos, y la observancia de las leyes y mandatos que de ellas emanan. Pero cuando, apartándose de tan elevado como natural objeto, descende al terreno de las cuestiones políticas y sociales, censurando al Gobierno ó á sus delegados, sembrando en los ánimos la desconfianza é introduciendo en ellos el escrúpulo, provocando la discordia ó la desobediencia, ó impidiendo, por último, que la paz se consolide, su influencia no puede menos de ser tan funesta como ilegítimo sería el derecho que para

ello se invocase.

«No teme el Gobierno de S. M. que el clero español desconozca en la actual situación el sagrado deber que le incumbe, conforme á la utilidad de la Iglesia y al interés de la nación. Sin embargo, como pudiera suceder que algunos eclesiásticos, por error, criminales sugestiones, ó por cualquier otro modo, traspasaran la línea dentro de la cual deben ejercer la predicación, y pusieran á las autoridades civiles en el caso de proceder contra ellos conforme á las leyes, S. M. se ha servido mandar se recomiende á V. el estricto deber que tiene de prevenir y evitar estos conflictos, adoptando al efecto las medidas que su celo y prudencia le dicten como mas conducentes; en la inteligencia de que si, por desgracia, no bastase, y se cometiera y no castigara desde luego con las penitencias canónicas el mas ligero exceso ó extravío en esta materia, las autoridades civiles procederán contra los infractores en la forma y con todo rigor que previenen las leyes.»

S. M. está altamente satisfecha del modo con que en general han sido atendidas y obedecidas por el clero las prevenciones y advertencias contenidas en la Real orden que antecede; pero al propio tiempo ha sabido con sumo desagrado que algun ministro del Altísimo, desnaturalizando su sagrada misión, se ha permitido censurar desde la cátedra del Espíritu-Santo las disposiciones y proyectos del Gobier-

no y de las Córtes constituyentes, que tienen, no solo el derecho, sino tambien el deber de establecer con toda independencia cuanto crean conveniente y necesario al bien de la nación.

S. M. espera que el mal ejemplo no será imitado; confía en que los sacerdotes, llenando sus altas funciones, contribuirán al sostenimiento del órden, inculcando la obediencia á los poderes públicos y á las autoridades constituidas; mas si, por el contrario, se repitiesen tales abusos, es la voluntad de S. M. que los gobernadores civiles y los funcionarios á quienes está encomendada la administracion de justicia procuren, por los medios que les ofrecen las leyes, reprimir y castigar semejantes excesos; en la inteligencia de que el Gobierno está firmemente resuelto á no tolerar unos desafueros tan enérgicamente reprobados por las disposiciones divinas, canónicas y civiles.

De Real orden lo digo á V. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 21 de Febrero de 1855. = Joaquín Aguirre. = Sr. Obispo de...

El descuento gradual sobre los haberes de las clases dependientes del Tesoro mandado observar de Real orden á contar desde 1.º de Enero del año actual es tambien extensivo al clero, segun previene la Direccion del Tesoro en 12 del dicho mes y lo traslada con fecha

25 la ordenacion de pagos, siendo la escala de clasificacion de esta manera,

Hasta 6,000 inclusive el 10 por 100.
 Desde 6,001 á 12,000 el 12.
 Desde 12,001 á 20,000 el 14.
 Desde 20,001 á 30,000 el 16.
 Desde 30,001 á 40,000 el 18.
 Desde 40,001 á 50,000 el 20.
 Desde 50,001 á 80,000 el 22.
 Desde 80,001 en adelante el 25.

Noticias del obispado.

Los alumnos de este Seminario celebraron ayer la festividad del Angélico Doctor Santo Tomás de Aquino. Aparte de la circunspeccion y magestad que se ha observado en las dos procesiones de traslacion del Santo, y de la solemnidad de las vísperas y de la misa, á las que asistió una lucida orquesta, la presencia de nuestro Ilmo. Prelado la de los señores capitulares de esta Santa Iglesia, la del digno Diputado á Córtes D. Manuel Vicente García, la de los oficiales de la Milicia Nacional y demás personas notables de la poblacion han dado á la funcion el mayor brillo posible. El jóven alumno D. Luis Alonso hizo el panegírico del Santo con lucimiento.

Antigua LEGENDA de San Cristóbal.

San Cristóbal se llamaba *Offerus*

antes de hacerse cristiano, y era una especie de gigante. Tenia una gran estatura, miembros fornidos, y un semblante en que se traslucia su bondad. Cuando llegó á la edad de la razon empezó á viajar, diciendo que quería ir á servir al mayor rey del universo. Se le envió á la córte de un monarca poderoso, que se alegró mucho de tener á su servicio un hombre tan fuerte; pero como un dia oyese el monarca á un cantor pronunciar el nombre del diablo, hizo al momento la señal de la cruz todo asustado.

«¿Por qué es esto? preguntó Cristóbal.

Porque tengo miedo al diablo, respondió el Rey.

Pues si le temes, claro está que no puedes tanto como él, y en tal caso quiero servir al diablo.»

Con esto Offerus abandonó la córte. Despues de haber andado por mucho tiempo, vió que iba hácia él una gran tropa de gente á caballo, cuyo gefe que era negro le dijo: «Offerus, ¿qué buscas?

Busco al diablo para servirle.

Yo soy el diablo, sígueme.

Offerus siguió al diablo; pero como un dia encontrase la tropa en el camino una cruz, mandó el diablo que retrocedieran: «¿Por qué se hace esto? dijo Offerus.

Porque temo la imágen de Cristo.

Pues si temes la imágen de Cristo, tu eres menos poderoso que Cristo.» Offerus dejó al diablo y prosiguió solo su camino. Encontró á un buen ermitaño, y le preguntó:

«¿En dónde está Cristo?

En todas partes, respondió el ermitaño

Yo no comprendo eso, dijo Offerus; pero si es cierto lo que dices, dime qué servicios puede hacerle un siervo robusto y prevenido?

Se sirve á Jesucristo, contestó el ermitaño, con oraciones, ayunos y vigili-
as.

Yo no puedo ni orar, ni ayunar, ni velar, repuso Offerus; enseñame, pues, otro modo de servirle.» El ermitaño le condujo al borde de un torrente furioso que se despeñaba de los montes, y le dijo: «Muchas pobres gentes que han querido atravesar este torrente se han ahogado. Quédate aquí, y lleva en hombros á la orilla opuesta á cuantos se presenten; si tu haces esto por amor de Cristo, él te reconocerá por su servidor.

Quiero hacerlo por amor de Cristo, respondió Offerus. Construyóse, pues, una cabañuela en la orilla, y pasaba noche y dia á todos los viajeros de un lado al otro del torrente.

Habiéndose dormido una noche de cansancio, oyó la voz de un niño que le llamó tres veces por su nombre: levantóse, cogió áuestas al niño, y entró en el torrente. De improviso las olas se encrespan y se presentan furiosas, y el niño carga sobre los hombros de Offerus como un peso enormísimo. Entonces Offerus arrancó de raiz un gran árbol para apoyarse en él, y se esforzó cuanto pudo; pero las olas crecian por momentos, y el niño pe-

saba cada vez mas. Temiendo, pues, ahogar al niño, le dijo levantando la cabeza: «Niño ¿por qué te haces tan pesado, que no parece sino que llevo áuestas el mundo entero?»

El niño respondió: «No solo llevas al mundo, sino al que hizo el mundo. Yo soy Cristo, tu Dios y Señor, á quien debes servir. Yo te bautizo en el nombre de mi Padre, en mi propio nombre, y en el del Espíritu Santo. En adelante te llamarás Cristóferus, esto es, el que lleva á Cristo.»

Desde aquel dia *Cristóferus* recorrió el mundo para enseñar la palabra de Cristo; y fué, segun la opinion mas probable, martirizado en Lycia en la persecucion de Decio, hacia el año 251.

(S. P.)

ANUNCIOS.

NUEVO TESORO DE PARROCOS.

CONTIENE

el modo de practicar las ceremonias en los desposorios, bendicion y misa nupcial; la bendicion de candelas, ceniza y palmas, y los oficios de Semana Santa en las parroquias en que hay uno solo ó pocos mas sacerdotes; y varias fórmulas para bendecir animales, comestibles etc.: todo segun el Memorial de ritos de Benedicto XIII, los decretos de la

*Sagrada Congregacion, y rituales
de varias diócesis de España.*

RECOPIADO

POR EL Dr. D. MIGUEL M. SANZ,

Examinador sinodal del Arzobispado de Toledo, y de sagradas ceremonias en el tribunal de las órdenes militares y en el Sinodo de Madrid.

Con licencia de la autoridad eclesiástica.

Este libro se vende á 5 rs. en rústica y á 56 cuartos á la holandesa, en la librería de Sanchez, calle de Carretas; allí se vende tambien el *Modo de practicar las ceremonias de la Misa, asi cantada como rezada, y de administrar la sagrada comunión*, por el mismo autor, á 4 rs. en rústica y 44 cuartos á la holandesa; y el *Manual para preparar a los niños á hacer su primera comunión, y rito para esta solemnidad*, aprobado por la Sagrada Congregacion de Ritos, á 20 cuartos.

El que quiera recibir por el correo franco cualquier de estos libros remitirá en carta franca y con sobre al *Director del Boletín Eclesiástico del Arzobispado en Madrid* 12 sellos de á 4 cuartos por el primero, 10 por el segundo y 6 por el tercero.

AARIEDADES.

Noticias que, acerca de la Inven-
cion de la Santa Cruz, que se cele-

bra el 3 de Mayo, dá el Boletín
Eclesiástico de Toledo.

«Despues de haber ocupado los romanos á Jerusalén, queriendo hacer desaparecer todo lo que pudiera traer á la memoria el grande misterio de la Redencion, ejecutaron grandes trabajos sobre el monte Calvario. Terraplenaron la gruta del Santo Sepulcro, y edificaron sobre este sagrado lugar un templo á la diosa Venus. Constantino convertido al cristianismo, resolvió volver á estos venerandos lugares el honor que se habia querido robarles, y mandó que el templo de la impúdica diosa fuese reemplazado con una magnífica Iglesia. Este piadoso emperador encargó los trabajos que era necesario ejecutar á San Macario, Obispo entonces de Jerusalen. Pero la emperatriz Elena, madre de Constantino, animada de los mayores deseos de ver concluido cuanto antes este piadoso designio, quiso presidir por si misma la ejecucion de la obra. Fué con este ánimo á Jerusalen hácia el año 326, y habiéndose informado exactamente del lugar en que el divino Salvador habia sido crucificado, ordenó que, despues de arrancar hasta los cimientos el templo de Venus, se hiciese en el mismo terreno una profunda escabacion. Estos trabajos dieron el resultado que se buscaba: el Santo Sepulcro fué descubierto; y no lejos del mismo lugar se hallaron sepultadas tres cruces casi enteramente iguales. Pareció indudable que una de ellas debía ser la cruz del Salvador, y las

otras dos las de los ladrones que con él habían sido crucificados. Pero ¿cuál de aquellas tres cruces era el precioso instrumento de la Redención? Nada había que lo indicase. En esta perplejidad, después de haber solicitado las luces celestiales por medio de ayunos y súplicas fervientes, se juzgó oportuno aplicar sobre estas tres cruces el cadáver de un hombre muerto. Desde que este cadáver tocó á la cruz que se buscaba, cual otro Lázaro rompió sus ataduras y volvió á la vida. Así refiere este suceso San Paulino, cuya leyenda forma las lecciones del segundo nocturno para la fiesta de la Invenzion de la Santa Cruz en algunos Breviarios antiguos. Otros refieren que para descubrir la verdadera cruz, hizo San Macario llevar las tres cruces á casa de una señora gravemente enferma, la cual recobró inmediatamente la salud con el contacto de la verdadera cruz: así refieren este hecho algunos autores contemporáneos, y con ellos el Breviario romano. Muy bien pudo suceder que se hiciesen ambas pruebas, y de ahí la diversidad con que hablan los autores. Satisfecha Elena con este tan precioso descubrimiento, dividió la cruz en dos partes, y dejando una en Jerusalén envió la otra á Constantino-^spla. San Cirilo atestigua, que en su cualidad de Patriarca, sucesor de San Macario, y á imitacion de su santo predecesor, había dado particulas de la Santa Cruz á un gran número de peregrinos que habían ido á visitar los Santos Lugares. La

parte de cruz que se envió á Constantino para su piadosa madre, fué recibida con gran veneracion por este santo emperador. Una parte de esa preciosa reliquia fué puesta dentro de un globo de oro que tenía en su mano derecha la estatua de Constantino, que por entonces se había colocado en la plaza principal de la nueva ciudad á que acababa de dar su nombre; en el esterior del globo se leía lo siguiente: *¡Oh Cristo, mi Dios! yo os encomiendo esta ciudad.* Todo esto tuvo lugar en el mismo año de la Invenzion de la Santa Cruz, ó sea en 326. La Iglesia se construyó en el mismo sitio en que se encontró el Sepulcro, y se llama del Santo Sepulcro ó *Anastasis*, que quiere decir *Resurreccion*. Según Durando, la fiesta de la Invenzion de la Santa Cruz, fué instituida por el Papa San Eusebio, contemporáneo de Santa Elena, y se le asignó ya entonces el 3 de Mayo, esto es, el mismo dia en que tuvo lugar tan precioso descubrimiento. Benedicto XIV es de diferente parecer, y atribuye á San Silvestre la institucion de esta fiesta. Parece que al principio solo se celebraba en el templo edificado en el Santo Sepulcro, y que después á medida que, para satisfacer la devocion de los fieles, se llevaban las reliquias de la Santa Cruz á otras partes, se iba tambien generalizando la fiesta de la Invenzion. El oficio fué compuesto en el siglo XIV por orden del Pontífice Gregorio XI, y en el mismo pontificado se fijó para toda la cristiandad

la fiesta de la Invencion de la Santa Cruz para el 3 de Mayo.

§ II.

Además de la fiesta de la Invencion se celebra tambien la fiesta de la Exaltacion de la Santa Cruz en el dia 14 de Setiembre, instituida con motivo de haberse felizmente recobrado por Heraclio en 628 la reliquia de la Santa Cruz que en Jerusalem habia sido ocupada catorce años antes por Cosroas, Rey de Persia. Se asignó para esta fiesta el 14 de Setiembre, porque en el mismo dia celebran los griegos la de la Invencion.

En España hay otra festividad de igual género conocida con el nombre de *Triunfo de la Santa Cruz*: esta se celebra el 16 de Julio; y dió lugar á esta solemnidad la insigne victoria conseguida en las Navas de Tolosa por el Rey de Castilla Alfonso VIII, en el dia 16 de Agosto de 1212, contra los moros que, aunque en número muy superior, fueron completamente derrotados por los cristianos, á quienes dió un valor sobrehumano una cruz que apareció en el aire, y la del Arzobispo D. Rodrigo llevada por el Canónigo D. Pascual.

En Francia tambien se celebra el primer Domingo de Agosto la *Recepcion de la Santa Cruz*. Segun el Breviario de Paris un Canónigo de aquella Iglesia, llamado Anselmo,

se alistó en una de las cruzadas, y llegó á ser Chantre del capítulo establecido en Jerusalem. Desde allí envió á Paris una parte considerable de la verdadera Cruz. Un clérigo de Paris, tambien Anselmo, vino cargado con este precioso relicario y fué recibido procesionalmente el Viernes 30 de Julio del año 1109 en la Iglesia de Saint-Cloud, en donde depositó la reliquia, que el Domingo siguiente fué trasladada á la Catedral por los Obispos de Paris, de Senlis y de Meaux.

Se han agitado muchas cuestiones curiosas entre los críticos acerca de la Cruz. ¿La de nuestro Señor era muy elevada? tres razones entre otras hacen creer que no debió ser tan alta como pretenden algunos. La primera es que, segun los evangelistas, el Salvador la llevó sobre sus hombros al Calvario, lo que en el estado de debilidad á que se veia reducido no hubiera sido posible, aun con la ayuda del Ciríneo, si la altura y peso de la Cruz hubieran sido mas que regulares. La segunda razon es, que el título colocado sobre la Cruz no hubiera estado al alcance de la vista si aquella hubiera tenido la elevacion que le dan algunos. La tercera y última es, que la voz que el Salvador moribundo dirigió desde la Cruz á su Madre y al discípulo querido, pudo muy bien ser oida desde abajo.

(Concluirá.)